



RESOLUCIÓN EXENTA N°:2346/2014

DECLARA ABANDONO DE PROCESO DE AUTORIZACION DEL PLAGUICIDA SCENIC 080 FS

Santiago, 01/ 04/ 2014

VISTOS:

La Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.670 de 1999, que establece normas para la evaluación y autorización de Plaguicidas, y 2.433 de 2012 que delega atribuciones en autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que, corresponde al Servicio Agrícola y Ganadero regular, restringir o prohibir la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y aplicación de los plaguicidas.
2. Que, la empresa **BAYER S.A.**, RUT. N° 91.537.000-4, con domicilio en Carlos Fernández 260, San Joaquín, Santiago, representada por la Sra. María Fernanda Díaz Cuellar, solicitó con fecha 10 de Diciembre de 2012 autorización definitiva para el plaguicida **SCENIC 080 FS**, de acuerdo con el artículo N° 2 y N° 10 de la Resolución N° 3.670 de 1999.
3. Que, mediante carta de fecha 25 de Abril de 2013, la empresa entregó a este Servicio copia del comprobante de recaudación por un valor de 62,5 UTM (Unidades Tributarias Mensuales), correspondiente al ingreso de la solicitud de este plaguicida al proceso de Evaluación Técnica, Etapa II.
4. Que, la empresa **BAYER S.A.** informó a este Servicio, con fecha 24 de Marzo de 2014, su decisión de no continuar con el proceso de evaluación del plaguicida **SCENIC 080 FS**.

RESUELVO:

1. Declárese abandono del procedimiento de autorización del plaguicida **SCENIC 080 FS**, aptitud Fungicida; formulación Suspensión Concentrada para el Tratamiento de Semillas (FS); sustancias activas Fluoxastrobina, contenido 3,75% p/v (37,5 g/L), Protiocanazol, contenido 3,75% p/v (37,5 g/L), Tebuconazol, contenido 0,5% p/v (5 g/L), presentada por **BAYER S.A.**, RUT. N° 91.537.000-4.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas

Solicitud-CORE-Etapa I	Digital			
Solicitud-CORE-Etapa II	Digital			

AAP/IFC/CVT

Distribución:

- Ximena Aravena Rodríguez - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Secretaria/o Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- PAULINA MARCHANT S. - JEFE DE ASUNTOS REGULATORIOS BAYER S.A.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1404.acepta.com/v01/b263f1c4bcdd0e677e351a4e60ef653d6d5d09fa>